

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Ayamonte, dimanante de autos núm. 409/2012. (PP. 202/2021).

NIG: 2101042C20120002081.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 409/2012. Negociado: AF.

De: Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A.

Procurador: Sr. Gonzalo Cabot Navarro.

Letrado: Sr. Francisco González Ruiz.

Contra: Montajes Eléctricos Aguior, S.L.

E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario 409/2012 seguido a instancia de Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A., frente a Montajes Eléctricos Aguior, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de «Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A.», contra «Montajes Eléctricos Aguior, S.L.», debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora, la cantidad de once mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (11.256,78€), más los intereses de dicha cantidad reseñados en el fundamento cuarto de esta resolución. Todo ello con expresa condena en costas de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Huelva y en este Juzgado, dentro de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por la Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Montajes Eléctricos Aguior, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ayamonte, 30 de junio de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.